



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 12 de febrero de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00029-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL07/DIR-ASGESE

Señores(as).

Directoras(es) de las Instituciones Educativas del Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (PREVI)

Presente. -

Asunto: LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS FERIAS INTERSECTORIALES "REDES QUE PROTEGEN" EN LAS IIEE PREVI-MINEDU ACTUALIZADAS EN EL MARCO DEL BIAE 2026.

Referencia: Expediente ESINAD: ECONVI2026-INT-0184253
Resolución Ministerial N.º 501-2025-MINEDU

De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a ustedes para saludarlos cordialmente y, en el marco de la normativa vigente, se comparte la estructura propuesta del **Plan de Bienestar Socioemocional Estudiantil** y el **Buen Inicio del Año Escolar (BIAE) 2026**, haciendo de su conocimiento las acciones para la implementación de la estrategia **Ferias BIAE 2026: "Redes que Protegen" PREVI-MINEDU**, la cual constituye el eje central de la Movilización Regional y Local de Convivencia Escolar en las Instituciones Educativas PREVI-MINEDU 2026.

Ver Anexo 1. Plan de Bienestar Socioemocional Estudiantil.

Qué, el presente documento tiene como finalidad dejar sin efecto el OFICIO MÚLTIPLE N.º 00025 – 2026 – MINEDU / VMGI – DRELM - UGEL07 / DIR – ASGESE con fecha 9 de febrero, que anexa una primera lista de Instituciones Educativas del PREVI – 2026, siendo la lista que se publica a través del presente, la relación con la actualización final remitida por el Ministerio de Educación el 10 de febrero de 2026.

Esta intervención busca territorializar la protección estudiantil, transformando la escuela en un espacio seguro y de confianza desde el primer día de clases. En tal sentido, se brindan las siguientes disposiciones para su planificación:

1. **Cronograma y Horario de las 272 IE Focalizadas PREVI-MINEDU a nivel de Lima Metropolitana, de las cuales 30 IIEE corresponden a la UGEL 07:** Las ferias se realizarán de manera simultánea el **16 de marzo de 2026, de 10:30 a. m. a 12:00 p. m.**, en las instituciones educativas PREVI-MINEDU 2026.
2. **Implementación de las Ferias PREVI-MINEDU por UGEL:** La/el Especialista de Convivencia Escolar de cada UGEL de Lima Metropolitana acompañará el liderazgo de los directivos de las II.EE. PREVI en la articulación territorial estratégica con los aliados de su jurisdicción (DIRIS/Centros de Salud Mental Comunitario, DIRANDRO, Ministerio Público, Ministerio del Interior – PNP, Ministerio de Justicia, MIMPV-CEM, Serenazgo, DEMUNA, entre otros), con el fin de garantizar una participación efectiva en los stands informativos de las II.EE. PREVI 2026.

EXPEDIENTE: ECONVI2026-INT-0184253 CLAVE: 24835E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 709-9944





PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

Para este propósito, se sugiere que el personal directivo gestione con los representantes del Comité de Gestión del Bienestar en la primera semana de gestión la coordinación y organización para el desarrollo de una Mesa de Trabajo Intersectorial 2026. Este espacio de gestión operativa permitirá fortalecer las capacidades de los Comités de Gestión del Bienestar, quienes asumirán la ejecución técnica de las ferias en sus respectivas instituciones. **Ver Anexo 2.** Guía Metodológica de las Mesas de Trabajo.

3. **Articulación Intersectorial a nivel de I.E.:** El Comité de Gestión del Bienestar de la IE PREVI-MINEDU es el responsable de gestionar el vínculo con los aliados locales y asegurar su despliegue operativo el lunes 16 de marzo de 2026.

4. **Hitos de la bienvenida:** La planificación debe incluir:

- o **Acto Central:** Juramentación del Compromiso Institucional por la Convivencia.
- o **Feria de Participación:** UGEL07-I.E.-Aliados
- o **Acción Simbólica:** Promover que la comunidad asista con una **prenda blanca** como gesto de paz.

5. **Seguimiento:** En caso de contar para el inicio de las clases con los perfiles PREVI-MINEDU de cada UGEL, ellos serán los responsables de reportar las evidencias a DRELM (listas de asistencia de aliados y registro fotográfico) mediante el enlace virtual. En caso no se cuente todavía con los profesionales del equipo de convivencia se solicita a los responsables de convivencia de las IIEE del PREVI subir la documentación de sustento al siguiente enlace:

- Para reportar los productos de las IIEE del PREVI a cargo de un profesional del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar – EICE ingresar al siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1uE6WQHN6vvDjElx9mUw9zuTIOJtjdii0?usp=drive_link

Ingresando a este enlace encontrarán una carpeta para cada IE PREVI que cuente con profesional EICE 2026.

- Para reportar los productos de las IIEE del PREVI a cargo de un Profesional en Soporte Psicológico – SP ingresar al siguiente enlace:

https://drive.google.com/drive/folders/1L9gYUR5csbmXNV9kEpoE-UJvkFJlrY2?usp=drive_link

Ingresando a este enlace encontrarán una carpeta para cada IE PREVI que cuente con profesional SP 2026.

Finalmente, se les insta a dar cumplimiento al Plan de la '**Estrategia de Ferias Intersectoriales PREVI-MINEDU**' adjunta, asumiendo el compromiso de garantizar que los estudiantes de las instituciones educativas PREVI de Lima Metropolitana inicien el año escolar bajo el amparo de una red de protección sólida, eficiente y articulada. **Ver Anexo 3.** Programación de las Ferias Intersectoriales.

Se adjunta al presente la relación de Instituciones Educativas del Programa Integral de Prevención de la Violencia en el Entorno Escolar (PREVI) a nivel de la UGEL 07, así como la asignación del profesional EICE o SP según corresponde para el año 2026.

Ver Cuadro 1.

Cuadro 1 Relación de instituciones Educativas PREVI – 2026 de la UGEL N° 07

EXPEDIENTE: ECONVI2026-INT-0184253

CLAVE: 24835E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**

www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 709-9944



Documento electrónico firmado digitalmente en el marco de la Ley N° 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales, su Reglamento y modificatorias. La integridad del documento y la autoría de la(s) firma(s) pueden ser verificadas en <https://apps.firmaperu.gob.pe/web/validador.xhtml>



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 07

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

- Profesional del Equipo Itinerante de Convivencia Escolar – EICE
- Profesional en Soporte Psicológico – SP

INSTITUCIONES EDUCATIVAS ACTUALIZADAS DEL PREVI 2026 UGEL 07	NIVEL	PREVI 2026
7039 MANUEL SCORZA TORRES 7048 MANUEL MONTERO BERNALES 1204 VILLA JARDIN 7049 CAP. FAP JOSE A. QUIÑONES GONZALES 7053 REINO DE ESPAÑA VIRGEN DEL MORRO SOLAR 6044 JORGE CHAVEZ 7083 MANUEL GONZALES PRADA 7042 SANTA TERESA DE VILLA	ini-pri-sec primaria pri-sec pri-sec pri-sec ini-pri-sec pri-sec secundaria ini-pri-sec	EICE Profesional I EICE Profesional II EICE Profesional III
FEDERICO VILLARREAL 7086 LOS PRECURSORES	secundaria ini-pri-sec	EICE Profesional III
1133 SANTISIMA VIRGEN DE FATIMA 6047 JOSE MARIA ARGUEDAS 7034 ENRIQUE NERINI COLLAZOS 6153 CAPITAN DEL EJERCITO PERUANO AUGUSTO JAVIER GUTIERREZ MENDOZA 7028 MARCO ANTONIO SCHENONE OLIVA	ini-pri pri-sec ini-pri-sec primaria ini-pri	EICE Profesional III
6090 JOSE OLAYA BALANDRA 7075 JUAN PABLO II	ini-pri-sec ini-pri-sec	SP SP
6097 MATEO PUMACAHUA 7037 ARIOSTO MATELLINI ESPINOZA	ini-pri-sec secundaria	SP SP
6086 SANTA ISABEL	pri-sec	SP
6091 CESAR VALLEJO 6092 LOS REYES CATOLICOS 7052 MARIA INMACULADA	ini-pri-sec ini-pri primaria	SP SP SP
7064 MARIA AUXILIADORA	ini-pri-sec	SP
6051 MERCEDES INDACOCHEA 0083 SAN JUAN MACIAS	pri-sec pri-sec	SP SP
6082 LOS PROCERES	pri-sec	SP
7089 ROMEO LUNA VICTORIA	pri-sec	SP
7038 CORAZON DE JESUS DE ARMATAMBO	ini-pri-sec	SP
Total 30 II.EE.		

Se suscribe el presente documento en merito a las atribuciones y facultades delegadas por la directora de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 07 San Borja, Dra. Ana Julia Enciso Trujillo; según Resolución Directoral N° 00005-2026-UGEL07.

Hago propicia la ocasión para reiterarle las muestras de mi especial consideración.

Atentamente,

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

Lic. BIANCA VIVIANA MAGUIÑA AGUILAR
Jefa (e) del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo
Unidad de Gestión Educativa Local N°07-San Borja

BVMA/J (e)-ASGESE
REAV/ECEU-ASGESE
12/02/2026 15:29

EXPEDIENTE: ECONVI2026-INT-0184253 CLAVE: 24835E

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_1/VDD_ConsultaDocumento.aspx

¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!

www.ugel07.gob.pe

Av. Alvarez Calderón N° 492
Torres de Limatambo, San Borja
T: (01) 709-9944

